



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

No. 050-2010-GR.CAJ/GRI.

Cajamarca, **06 ABR. 2010**

VISTO:

El Oficio N° 88-2010.GR.CAJ-GRI/SGSL, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13 de setiembre del año 2006, se suscribió el Contrato de Consultoría de Supervisión N° 049-2006-GR.CAJ, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ing. Magaly Sánchez Dávalos, para la supervisión de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA IEP. N° 82912 – CENTRO POBLADO PORCÓN ALTO"**, por el monto de CINCO MIL CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 100.00), con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 044-2007-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 de abril de 2007, se resolvió: *"Aprobar la Liquidación Final de la Obra: "Construcción Losa Deportiva IEP. N° 82912 – Centro Poblado Porcón Alto", ubicada en el Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, proyecto ejecutado mediante Adjudicación Directa Selectiva, bajo el sistema de Precios Unitarios, por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 104 805.00 Nuevos Soles)";*

Que, mediante Informe N° 010-2009-GR.CAJ-GRI-SGSL/SAHV, de fecha 14 de diciembre de 2009, el Ing. Segundo Alberto Huaylla Vigo, informa que ha procedido a elaborar la liquidación del Contrato de Consultoría, determinando que el monto a liquidar asciende a S/. 5 100.00 Nuevos Soles, según detalle:

- Autorizado: S/.	5 100.00
- Pagado: S/.	(5 100.00)
- Retenciones: S/.	00.00
- Penalidades: S/.	00.00
- Otros: S/.	00.00

Estando a lo informado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Contrato de Consultoría de Supervisión N° 049-2006-GR.CAJ, con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Supervisión N° 049-2006-GR.CAJ, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el Ing. Magaly Sánchez Dávalos, para la supervisión de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA IEP. N° 82912 – CENTRO POBLADO PORCÓN ALTO"**; por el monto de CINCO MIL CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES - S/. 5 100.00 nuevos soles, según Informe N° 010-2009-GR.CAJ-GRI-SGSL/SAHV.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que no existe saldo a favor del consultor Ing. Magaly Sánchez Dávalos, por la supervisión de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN LOSA DEPORTIVA IEP. N° 82912 – CENTRO POBLADO PORCÓN ALTO"**.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Keyme Gustavo Salas Pino
 GERENTE REGIONAL